



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ORGANO DE INFORMACIÓN OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

NO. 59

AÑO 2023

A 09 DE MARZO DEL AÑO 2023

GACETA MUNICIPAL

SUMARIO:

- **INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**
- **APROBACIÓN DEL CAMBIO DE NOMBRE A 13 OBRAS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), TODA VEZ QUE AL CAPTURAR EN LA MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (MIDS), SOLO SE PERMITE TAL COMO LO MUESTRA EL ANEXO A ESTA ORDEN DEL DÍA.**
- **APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, TAL COMO SE MUESTRA EN EL FORMATO (PBRM-07A).**
- **AUTORIZACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL EN EL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**
- **ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO "POR UNA MOVILIDAD LIBRE Y SEGURA".**
- **ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. (ANEXO 2)**

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y III, 160, 161, 162 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2022-2024, HA TENIDO A SUS HABITANTES SABED:

DURANTE EL DESAHOGO DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

"4.- INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. -----

EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO, REFERENTE AL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PRESENTA EL INFORME ANUAL DEL PROGRAMA ANTES MENCIONADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, DANDO A CONOCER LOS AVANCES EXISTENTES, ASÍ COMO LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (IMMUJER) EN COLABORACIÓN CON LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN PRO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES; Y LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES. (ANEXO 1).

"5.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CAMBIO DE NOMBRE A 13 OBRAS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), TODA VEZ QUE AL CAPTURAR EN LA MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (MIDS), SOLO SE PERMITE TAL COMO LO MUESTRA EL ANEXO A ESTA ORDEN DEL DÍA." -----

EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

CAMBIO DE NOMBRE A 13 OBRAS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), TODA VEZ QUE AL CAPTURAR EN LA MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (MIDS), SOLO SE PERMITE TAL COMO LO MUESTRA EL ANEXO A ESTA ORDEN DEL DÍA, CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO. -----

ACUERDO -----

Dice:

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	MONTO
1	REHABILITACION DE CANCHAS DEPORTIVAS EN ESCUELA PRIMARIA ROSARIO CASTELLANOS	REPUBLICA MEXICANA	\$ 450,000.00
2	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN JARDIN DE NIÑOS FRIDA KAHLO	UNIDAD MORELOS	\$ 1,111,710.93
3	REHABILITACION DE AULA EN ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NO. 99	VILLA DE LAS FLORES	\$ 710,000.00
4	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA C.B.T. MARIA LUISA MARINA DE SUAREZ	GRANJAS COOR	\$ 1,291,266.98
5	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NO. 0739 MANUEL GUTIERREZ NAJERA	BOSQUES DEL VALLE	\$ 1,291,266.98
6	REHABILITACION DE NUCLEOS SANITARIOS EN JARDIN DE NIÑOS ALFONSO REYES	LOMA BONITA	\$ 200,000.00
7	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA ANEXA A LA NORMAL DE COACALCO TV	CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,223,482.01
8	REHABILITACION DE NUCLEOS SANITARIOS EN JARDIN DE NIÑOS MARIANO AZUELA	EJIDAL	\$ 180,000.00
9	REHABILITACION DE AULA EN JARDIN DE NIÑOS CARMEN CALDERON CORDOBA	BOSQUES DE COACALCO	\$ 300,000.00
10	REHABILITACION DE NUCLEOS SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA AGUSTIN YAÑEZ	LOS HEROES COACALCO	\$ 180,000.00
11	REHABILITACION DE NUCLEOS SANITARIOS EN ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NO. 0826 LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ	RINCONADA SAN FELIPE	\$ 250,000.00
12	REHABILITACION DE NUCLEOS SANITARIOS EN JARDIN DE NIÑOS JOSE CLEMENTE OROZCO	LOS HEROES COACALCO	\$ 250,000.00
13	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA SECUNDARIA EMILIANO ZAPATA SALAZAR	UNIDAD MORELOS	\$ 1,291,266.98

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Debe decir:

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	MONTO
1	CONSTRUCCION DE CANCHAS DEPORTIVAS EN ESCUELA PRIMARIA ROSARIO CASTELLANOS	REPUBLICA MEXICANA	\$ 450,000.00
2	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN JARDIN DE NIÑOS FRIDA KAHLO	POTRERO LA LAGUNA II	\$ 1,111,710.93
3	CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NO. 99	VILLA DE LAS FLORES	\$ 710,000.00
4	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA C.B.T. MARIA LUISA MARINA DE SUAREZ	EL OASIS	\$ 1,291,266.98
5	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NO. 0739 MANUEL GUTIERREZ NAJERA	RANCHO LA PALMA	\$ 1,291,266.98
6	MANTENIMIENTO DE NUCLEOS SANITARIOS EN JARDIN DE NIÑOS ALFONSO REYES	LOMA BONITA	\$ 200,000.00
7	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA ANEXA A LA NORMAL DE COACALCO TV	REPUBLICA MEXICANA	\$ 1,223,482.01
8	MANTENIMIENTO DE NUCLEOS SANITARIOS EN JARDIN DE NIÑOS MARIANO AZUELA	EJIDAL	\$ 180,000.00
9	REHABILITACION DE AULA EN JARDIN DE NIÑOS CARMEN CALDERON CORDOBA	LOMAS DE COACALCO	\$ 300,000.00
10	MANTENIMIENTO DE NUCLEOS SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA AGUSTIN YAÑEZ	LOS HEROES COACALCO	\$ 180,000.00
11	MANTENIMIENTO DE NUCLEOS SANITARIOS EN ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NO. 0826 LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ	RINCONADA SAN FELIPE	\$ 250,000.00
12	MANTENIMIENTO DE NUCLEOS SANITARIOS EN JARDIN DE NIÑOS JOSE CLEMENTE OROZCO	LOS HEROES COACLCO	\$ 250,000.00
13	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA SECUNDARIA EMILIANO ZAPATA SALAZAR	SAN RAFAEL	\$ 1,291,266.98

"6.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, TAL COMO SE MUESTRA EN EL FORMATO (PBRM-07A)."

EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, TAL COMO SE MUESTRA EN EL FORMATO (PBRM-07A), CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO.

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

"7.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL EN EL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023." -----

EN EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, TAL COMO SE MUESTRA EN EL FORMATO (PBRM-07A), CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS LINEAMIENTOS PARA EL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL (EL FFAM) 2022-2024; ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 337 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS LINEAMIENTOS PARA EL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL (EL "FFAM") 2022-2024; 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 337 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL EN EL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023. CON UN MONTO MENSUAL FIJO DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) EN UN PERIODO DE MARZO A NOVIEMBRE DE 2023, A DESCONTAR DIRECTAMENTE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, QUE ESTABLECIÓ LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA ESTE MUNICIPIO.

"8.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO "POR UNA MOVILIDAD LIBRE Y SEGURA." --

EN EL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO, REFERENTE A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO "POR UNA MOVILIDAD LIBRE Y SEGURA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO.

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PROTOCOLO POR UNA MOVILIDAD LIBRE Y SEGURA.

ACUERDO DEL HONORABLE CABILDO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROTOCOLO POR UNA MOVILIDAD LIBRE Y SEGURA PARA EL RETIRO Y REMISIÓN DE LOS VEHÍCULOS, TRÁILERES, AUTOBUSES Y CUALQUIER TIPO DE REMOLQUES QUE SE ENCUENTREN ABANDONADOS, INSERVIBLES, DESTRUIDOS Y/O INUTILIZADOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS.

El presente protocolo se emite en atención a lo establecido en los artículos 9 fracción IV, XIX, XX, XXI, XXII de la Ley de Movilidad del Estado de México y artículo 18 fracción VI y 22 fracción VI del Reglamento Interno de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

- 1) El presente protocolo tiene como objeto establecer los lineamientos básicos para el retiro y remisión de los de los vehículos, tráileres, autobuses y cualquier tipo de remolques que se encuentren abandonados, inservibles, destruidos y/o inutilizados en las vías públicas, o todo lo que obstruya la vialidad.
- 2) El área encargada de llevar a cabo el presente protocolo será la Coordinación de Movilidad y Transporte adscrita a la Comisaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, misma que tendrá a su cargo los elementos necesarios para dar cumplimiento al presente protocolo, así como unidad balizada deber tener inserta una leyenda que acredite a sus tripulantes como personal adscrito a la citada coordinación.
- 3) Para que se proceda el retiro y remisión de los vehículos, tráileres, autobuses y cualquier tipo de remolques que se encuentren abandonados, inservibles, destruidos y/o inutilizados en las vías públicas, y/o todo lo que obstruya la vialidad, deberá obrar reporte vía telefónica y/o petición escrita que realice la ciudadanía en general al número 55-15-42-01-69 el cual corresponde a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Coacalco de Berriozábal.
- 4) El reporte señalado en el párrafo que antecede deberá contener la información que se describe, misma que será ingresada a una base de datos que generará la Coordinación de Movilidad y Transporte, la cual deberá ser protegida atendiendo lo señalado en el Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, mediante el Aviso de Privacidad correspondiente:
 - I.Nombre
 - II.Domicilio
 - III.Teléfono y en su caso correo electrónico
 - IV.Descripción del vehículo si se cuenta con ellos (placas, modelo, color y marca)
 - V.Ubicación exacta del lugar donde se encuentra el vehículo
 - VI.Tiempo aproximado del probable abandono (en caso de conocer dicho dato)
- 5) Posterior al reporte, personal adscrito a la Coordinación de Movilidad y Transporte, realizará una inspección y/o verificación al vehículo reportado, levantando el acta correspondiente, y dejará una carta invitación fijada y a la vista, en la que se exhorte al propietario del vehículo reportado a realizar el retiro del mismo de la vía pública, debiendo dejar un total de 3 cartas invitación en un lapso de 3 días hábiles entre cada una, durante este periodo, se procederá a verificar que no cuente con reporte de robo, estableciendo que en el supuesto que si tenga activo reporte de robo, procederá a dar vista de manera inmediata de dicha circunstancia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que esta en el ámbito de su competencia realice las acciones correspondientes.

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- 6) El acta referida del punto que antecede deberá contener fecha y firma de quien la realice, y precisar las condiciones del vehículo reportado, con evidencia fotográfica, atendiendo que para establecer que el vehículo se encuentra en estado abandono deberá contar con las siguientes características:
- I. Que no cuente con neumáticos o que se encuentren desinflados
 - II. Que no cuente con las placas de circulación actuales del parque vehicular del Estado de México o que sean de otra Entidad Federativa
 - III. Que sea notorio el descuido a la carrocería del vehículo
 - IV. Que por sus características o las condiciones físicas en las que se encuentra pueda presumirse que el vehículo ha permanecido en ese lugar por más de treinta días naturales
 - V. Que tenga los cristales o parabrisas rotos
 - VI. La falta de autopartes
- 7) Si derivado de lo señalado en el punto 5, el posible propietario no realiza el retiro del vehículo de la vía pública, personar de la Coordinación de Movilidad y Transporte procederá a la remisión del mismo al Depósito Vehicular municipal el cual se encuentra ubicado en C. Yutes s/n Lt. 2 Frac. 5 Mza. 11, San Francisco Coacalco, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, estado de México, el consistente en una superficie de: 9,411.50 m², debiendo sellar el mismo, para garantizar la conservación de los objetos que se encuentre y deberá generar el inventario correspondiente, realizando una descripción pormenorizada de las condiciones en que se encuentra, el cual tendrá una estadía de 5 días hábiles.
- 8) Si durante el tiempo de 5 días hábiles de estadía en el Depósito Vehicular provisional, no se presenta persona alguna que acredite la propiedad de vehículo, se procederá a remitirlo al Depósito Vehicular autorizado, realizando de manera mensual mediante publicación de estrados el listado de los vehículos que fueron remitidos.
- 9) En el supuesto que durante el tiempo de estadía en el Depósito Vehicular provisional, se presente persona que acredite la propiedad del vehículo mediante documentación idónea, se deberá de levantar el acta correspondiente, en la que se precisen los datos del propietario y se dejara constancia de la documentación exhibida, quien deberá de firmar de conformidad, y se procederá a emitir el formato de pago correspondiente por la falta administrativa establecida en el artículo 182 Fracción XXIII del Bando Municipal, la cual corresponde a lo establecido en el artículo 172 Fracción III del mismo Bando, quien deberá realizar el pago y a contra entrega del recibo de pago se hará la devolución del vehículo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Protocolo en la "Gaceta Municipal."

SEGUNDO. - El presente Protocolo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal."

TERCERO. - La Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Coacalco de Berriozábal, dispondrá lo necesario para la ejecución inmediata del presente Protocolo.

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

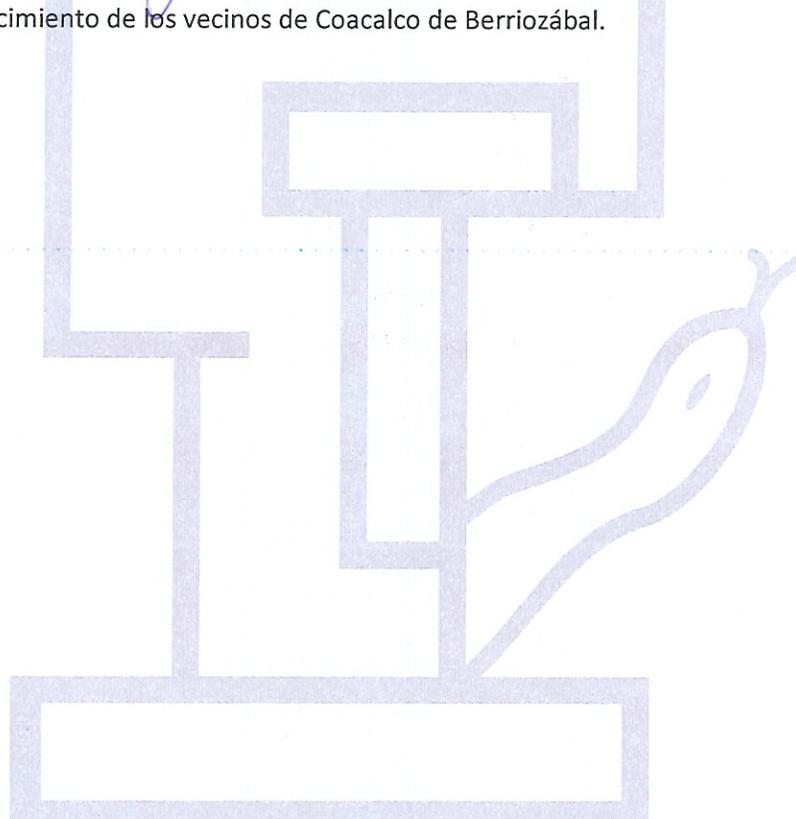
Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Lic. Zaira Taide Montoya Valenzuela, Secretaria del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades conferidas en el artículo 91, fracciones VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Coacalco de Berriozábal.



2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Dependencia	Instituto Municipal de la Mujer
Fecha	28 de febrero del 2023
Oficio	IMM/BYRL/027/2023
Asunto	El que se indica

**LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA.
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO.**

PRESENTE.

Por este medio le envié un cordial saludo, y en atención a su oficio número **SRIA/068/2023**, me permito comentarle que el Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre *Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*, fue entregado el día 01 de Agosto del 2022 a la Legislatura del Estado y también, a Secretaría Particular y Secretaría Técnica del Ayuntamiento.

Derivado de lo anterior me permito comentarle que se dio continuidad a las acciones que ya estaban establecidas en dicho Programa, las cuales fueron las siguientes:

- **Atención integral gratuita a mujeres víctimas de violencia:** se han brindado más de 1,600 servicios de atención integral en las áreas de asesoría jurídica y atención psicológica a las mujeres víctimas de violencia.

Para estar más cercanos de las coacalquenses, el Instituto Municipal de la Mujer ha implementado la atención vía telefónica a través del número 55 33 11 08 96, en el cual pueden realizar llamadas, enviar mensaje de texto o WhatsApp, poniéndose en contacto el personal del Instituto de manera inmediata para conocer la solicitud de atención y brindar los servicios que requieren.

- **Pláticas de prevención de las violencias:** Dando continuidad a nuestros programas, generamos espacios de reflexión, promoción y prevención a la violencia, de salud sexual y reproductiva, mediante el reconocimiento y ejercicio de derechos de las mujeres adolescentes, jóvenes y adultas, a través de la impartición de pláticas de concientización en diferentes comunidades y escuelas del municipio, en donde se impactó aproximadamente a 1,200 de asistentes. También, se generó una campaña de salud para las mujeres, en donde se otorgó el apoyo a cerca de 150 mujeres con estudios de Papanicolaou y detección del virus de Papiloma Humano.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- **Campaña de difusión de los derechos de las Mujeres:** se realizaron campañas de difusión en distintas partes del municipio, con la finalidad de informar a las mujeres sobre los derechos y al mismo tiempo contribuimos con uno de los objetivos de la Agenda 2030, ya que se busca la eliminación de las distintas formas y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en el ámbito público y privado, incluida la trata de personas y la explotación sexual.
- **Firma de Convenios de Colaboración:** Se firmaron 2 convenios de colaboración; con la Secretaría de la Mujer del Estado de México y con el Centro Universitario GTU, con la finalidad de buscar oportunidades de empleo y educación a las mujeres del municipio.
- **Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres:** Se han realizado talleres de capacitación para el empleo, en donde se les capacito para elaborar *productos de limpieza, productos de higiene personal, chocolatería y velas para masaje*, esto ha ayudado aproximadamente a 400 mujeres a motivarse y emprender un negocio, generando un ingreso económico o bien un mejor empleo. Asimismo, se realizaron bazares en los cuales se promovieron los productos y servicios de más de 350 emprendedoras y artesanas Coacalquenses. Esto fomenta tanto el comercio como la economía local, lo que genera que la derrama económica se vaya directamente a manos de mujeres coacalquenses.
- **Talleres para las mujeres:** Se realizaron talleres de Técnicas de autoprotección en donde las participantes aprenden técnicas básicas de autodefensa , así como el conocimiento de los tipos de violencia y las instancias a las que pueden acudir en caso de vivirla. Dicha acción ha implicado un ejercicio de empoderamiento personal para las mujeres, en el cual se han sumado cerca de 200 participantes de diferentes partes del municipio.

También se realizó un **Operativo con Perspectiva de Género en el Transporte Público**, con la finalidad de difundir mensajes de prevención de la violencia contra las mujeres y la difusión de nuestros servicios durante el abordaje en el transporte público. Con lo anterior, incrementamos la visibilización tanto de las instituciones cercanas a las mujeres como de las posibilidades de atención a quienes viven violencia de género, sobre todo en rutas de transporte público que cruzan colonias en el municipio.

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Todas las actividades realizadas en el Instituto a mi cargo estuvieron encaminadas a la prevención, atención y erradicación de la violencia y, también, al empoderamiento económico de las mujeres, ya que representa el mecanismo por el cual pueden comenzar a revertir las desventajas estructurales, y con ello evitar la dependencia económica que ocasiona cualquier tipo de violencia incluyendo la patrimonial. Se anexa evidencia económica de las actividades realizadas.

Sin más por el momento me despido de usted agradeciendo su amable colaboración.

ATENTAMENTE



BEATRIZ YURIDIA RAMÍREZ DE LEÓN

TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.

C.c.p. Archivo

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- Campañas de Difusión de los Derechos de las Mujeres.



2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



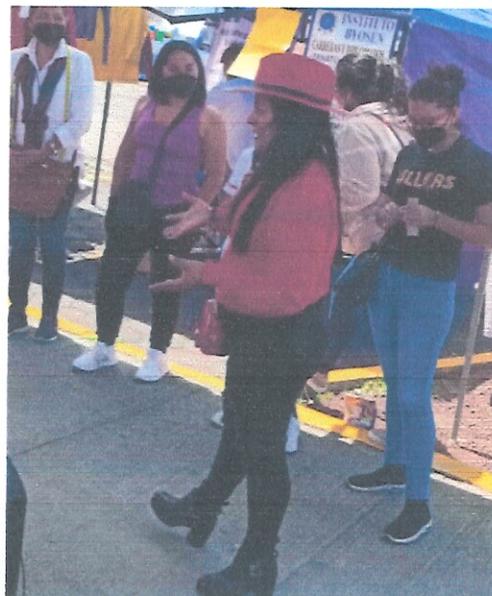
2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- Bazares de Mujeres Emprendedoras.



2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



2022-20

gobierno de experiencia y resultados que se notan

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- Pláticas y Conferencias.



2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



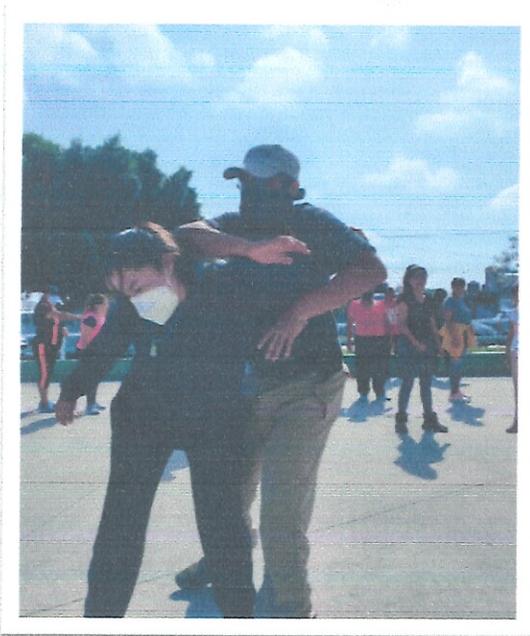
2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- Prevención de Adicciones, en el CBTIS No. 133.



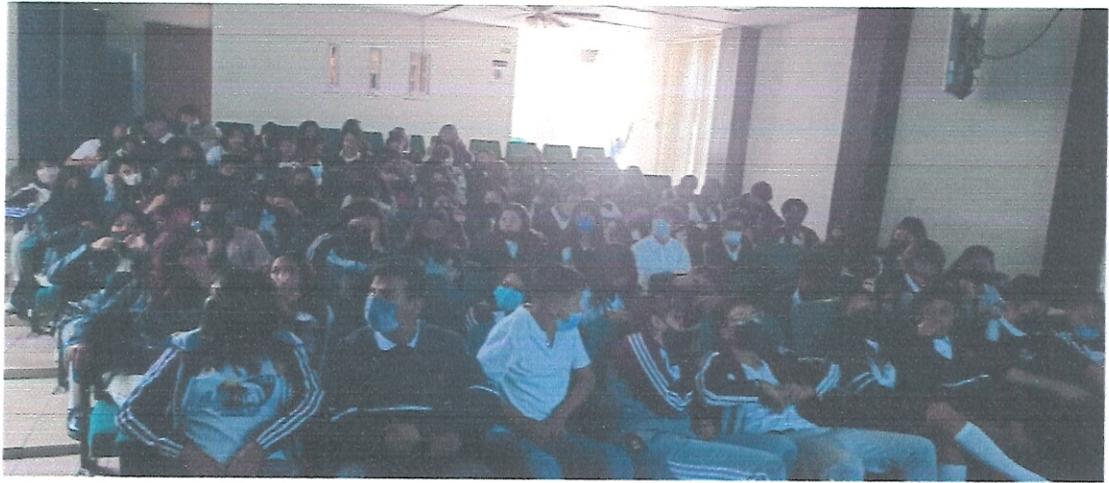
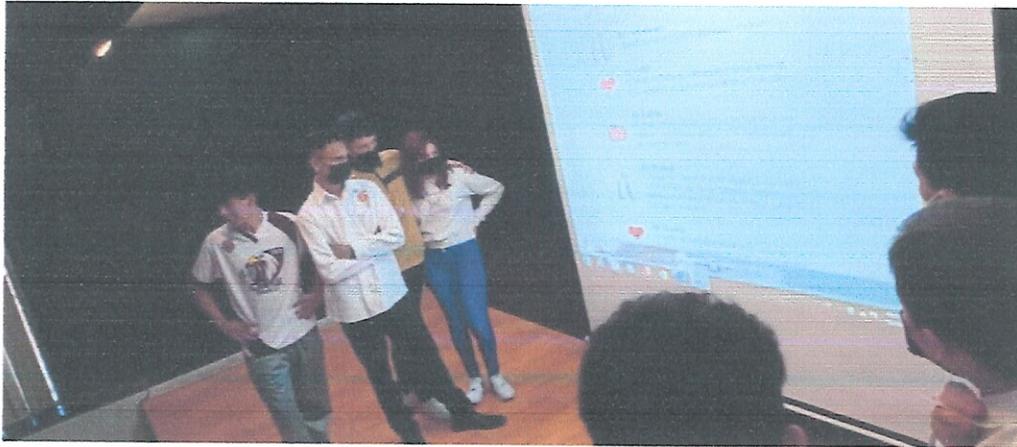
2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- Plática Prevención del Tabaquismo, en el CBTIS No. 133.



2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- Plática Liderazgo efectivo, en Sala Expresidentes en las Palacio Municipal.



2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



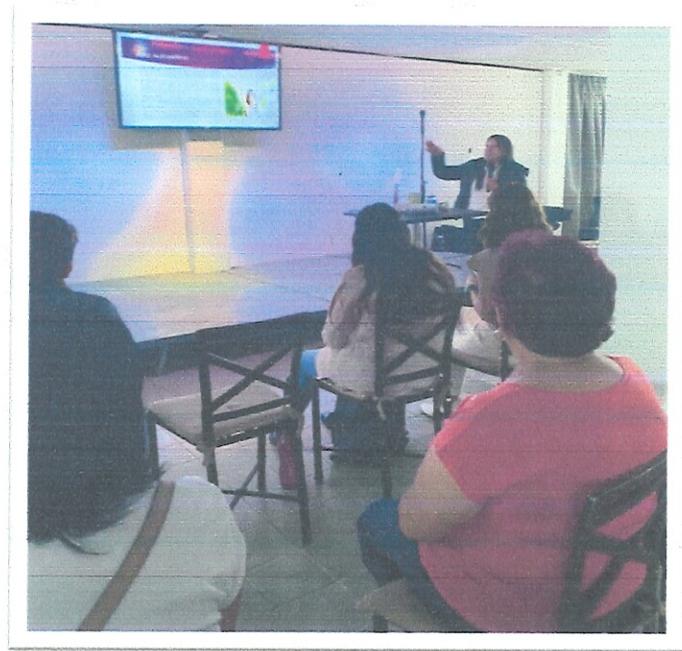
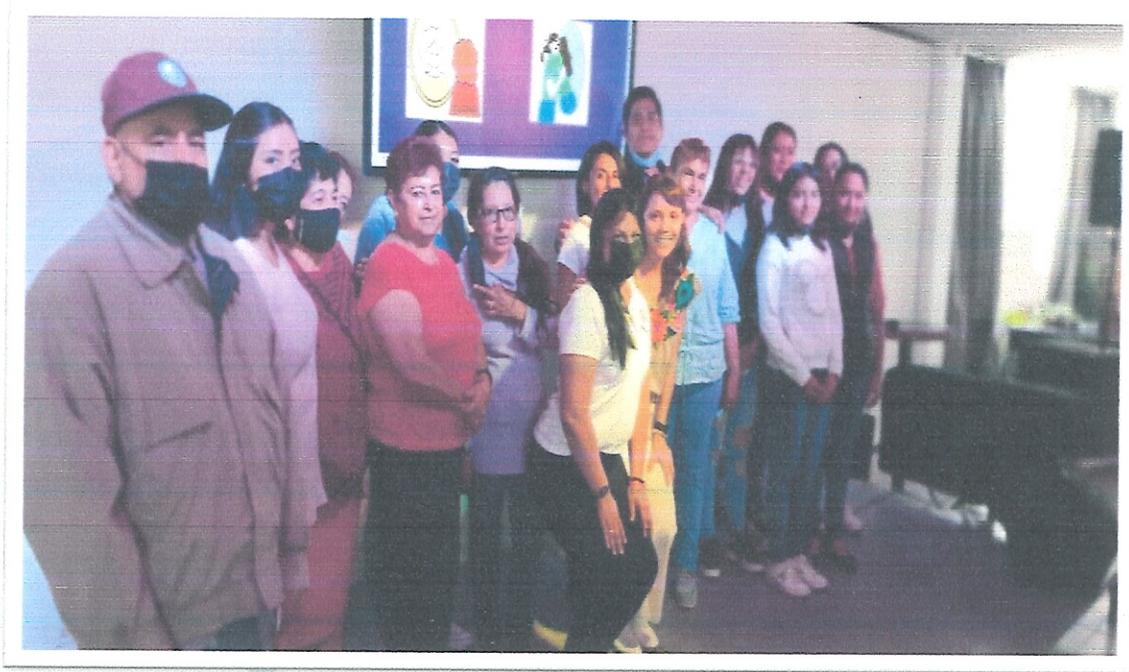
2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx



- Plática "La importancia de la Autoestima, en la Congregación Cristina Cree".



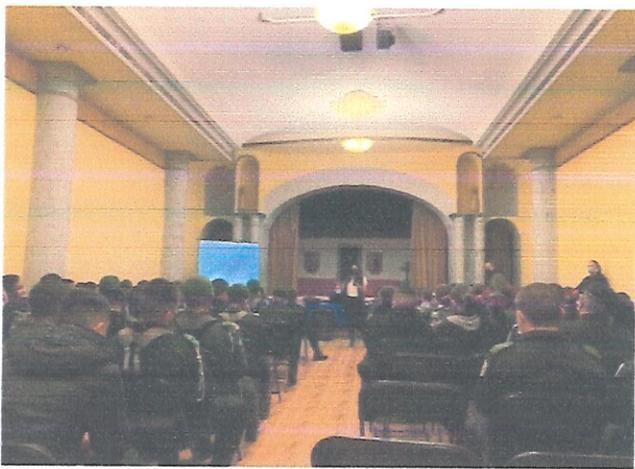
2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- Prevención de la Violencia Familiar, en Corporativo Universitario México.



2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- Campaña de difusión de derechos sexuales y reproductivos, colonia el gigante.



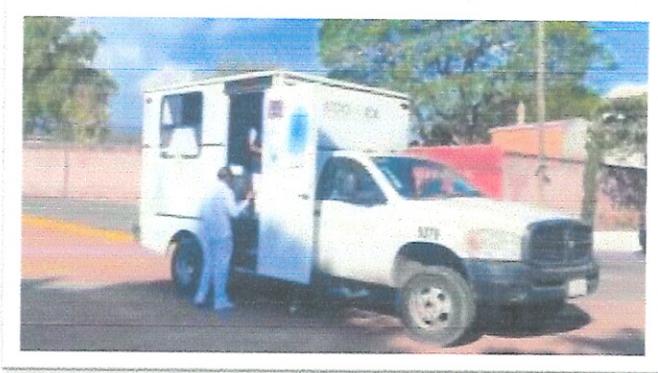
2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coahuila de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coahuila.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- Campaña derechos sexuales y reproductivos, en la explanada municipal.



2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, celebrada el día 24 de febrero del año 2023.

En la ciudad de Coacalco Berriozábal, Estado de México, siendo las dieciocho horas del día veinticuatro de febrero del año 2023, en la sala de juntas del Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal; por sus siglas "IMCUFIDEC", ubicado en calle Juárez, sin número, colonia San Rafael, Coacalco de Berriozábal, Estado México; habiendo realizado la convocatoria legal a los integrantes que conforman la Junta Directiva del IMCUFIDEC; en términos de lo dispuesto en el artículo 4º párrafo décimo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 fracción IX, párrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; numerales 35, 36 y 38 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; ordinales 86, 89 y 123 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 16 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; 17, 18, 21 y 23 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal; artículo 36 del Bando Municipal vigente de Coacalco de Berriozábal; 20, 21, 23 y 32 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, y demás disposiciones relativas y aplicables; se celebró la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, en el ejercicio fiscal 2023.

El Mtro. David Sánchez Isidoro Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal, Estado de México y Presidente de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, con el uso de la voz, dio la bienvenida a los integrantes de la junta y solicitó al Secretario Técnico realizar el pase de lista para cerciorarse si existe quórum legal para sesionar:

Por lo que el Lic. Jorge Martínez Rodríguez Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, en su calidad de Secretario Técnico de la presente Junta procedió a efectuar el pase de lista en los siguientes términos:

No.	Integrantes de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Coacalco de Berriozábal	Cargo	Presente
1	Mtro. David Sánchez Isidoro Presidente Municipal Constitucional del Coacalco de Berriozábal, Estado de México.	PRESIDENTE	SI
2	Lic. Zaira Taide Montoya Valenzuela Secretaria de Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México	SECRETARIA	SI
3	Lic. Jorge Martínez Rodríguez Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.	SECRETARIO TÉCNICO	SI
4	Lic. Ángeles Yasmín Dimas Vargas, Cuarta Regidora del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.	VOCAL	SI
5	C. Karol Tieva Mazariegos González, Boxeadora de San Tetlixtac, Coacalco de Berriozabal, México.	VOCAL	SI

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

6	C. Maricela García Alcaraz, VOCAL DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	VOCAL	SI
7	C. Yero Nayely Peralta Osnaya VOCAL DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	VOCAL	SI
8	C. Emiliano José Antonio Díaz Fragoso VOCAL DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	VOCAL	SI

Dicho lo anterior y en razón de encontrarse presentes ocho de los ocho integrantes de la Junta Directiva del IMCUFIDEC, el Secretario Técnico declaró la existencia de quórum legal para la celebración de la **Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal.**

En consecuencia, el Presidente de la Junta Directiva le solicito al Secretario Técnico continuar con la lectura del Orden del Día, a lo cual el Lic. Jorge Martínez Rodríguez expuso:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura, lista de Asistencia y declaración de quórum legal para sesionar.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso aprobación de la Derogación al Inciso "a" de la fracción V del artículo 44; Modificación al Artículo 54, fracción IV; Modificación al Artículo 67; Derogación del Artículo 68; Derogación del Artículo 69; modificación del Artículo 70 todos los anteriores del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal.
4. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Actualización al Organigrama del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal.
5. Dar de conocimiento del Nombramiento del Lic. Erick Gastón Moreno Solís quien asume la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal.
6. Propuesta, Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Estructura Programática del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, para el ejercicio fiscal 2023.
7. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Tabulador de Sueldos del personal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, aplicable a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
8. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos e Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.
9. Asuntos Generales
10. Clausura de la Sesión

Una vez leído el orden del día, el Secretario Técnico preguntó a los asistentes que, si tienen algún comentario al respecto, y toda vez que no hubo manifestaciones, el Presidente de la Junta Solicito a la Secretaría Técnica a proceder a someter a la aprobación del orden del día propuesto, a lo que

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".
se les solicitó a los integrantes de la Junta Directiva, manifiesten el sentido de su voto levantando la mano.

Una vez levantado el sentido de la votación, **SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD.**

En uso de la voz, el Presidente de ésta Junta Directiva, manifestó que toda vez que los puntos del orden del día relativos a la apertura, pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar; así como el referente a la lectura y en su caso aprobación del orden del día, fueron agotados, se instruye a la Secretario Técnico se continúe con el desarrollo de la presente sesión, correspondiente al tercer punto del orden del día.

El Secretario Técnico manifestó, que el siguiente punto en el orden del día es el marcado con el número tres, el cual refiere a **"Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso aprobación de la Derogación al Inciso "a" de la fracción V del artículo 44; Modificación al Artículo 54, fracción IV; Modificación al Artículo 67; Derogación del Artículo 68; Derogación del Artículo 69; modificación del Artículo 70 todos los anteriores del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal"**.

Continuando con el uso de la voz el Lic. Jorge Martínez Rodríguez Secretario Técnico de la Junta Directiva y Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, expreso que con fundamento en los artículos 4 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33, 35, 36 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 5 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 86, 89, 91 y 123 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 5, 18, y 21 fracción I y II; 23 fracción II y IX y artículo 25 de la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal; artículo 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 36, 140 y 141 del Bando Municipal de Coacalco de Berriozábal Vigente; 1, 4, 10, 20 y 23 fracción I, II, del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal y demás disposiciones aplicables; y con la finalidad de tener unas finanzas sanas, con solvencia económica, alineados a lo que establece el artículo 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la que establece que los Municipios y sus Entes Públicos deberán observar las disposiciones establecidas en el artículo 10 de esta ley, que refiere que "la asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre: a) El 3 por ciento de crecimiento real y b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero".

Es por ello y derivado de la creación de la Contraloría Interna y sus Unidades Administrativas, en la Tercera Sesión Ordinaria de esta Junta Directiva, la cual incremento el número de plazas y por lo cual aumento el gasto destinado a la partida 1000 de este Instituto, se propone a esta Junta la **Derogación al Inciso "a" de la fracción V del artículo 44; Modificación al Artículo 54, fracción IV; Modificación al Artículo 67; Derogación del Artículo 68; Derogación del Artículo 69; modificación del Artículo 70 todos los anteriores del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura**

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".
Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, correspondiente a la eliminación de la Gerencia Administración y Control Financiero de este Instituto. Es por ello que se pone a consideración este punto del orden del día para continuar con finanzas sanas y por lo que hasta el momento esta administración se ha distinguido y caracterizado.

Por todo lo anterior se pone a su consideración la "Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso aprobación de la Derogación al Inciso "a" de la fracción V del artículo 44; Modificación al Artículo 54, fracción IV; Modificación al Artículo 67; Derogación del Artículo 68; Derogación del Artículo 69; modificación del Artículo 70 todos los anteriores del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 44.- ...

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
 - a. Derogado.
 - b. ...
 - c. ...

...

Artículo 54. – ...

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. Llevar a cabo los trámites administrativos internos necesarios, que tengan por objeto la regularización de bienes del Instituto, en coordinación con la Subdirección de Administración y Finanzas, y en apego a la normatividad aplicable;

...

Artículo 65.- ...

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. ...
- X. ...
- XI. ...
- XII. ...

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- XIII. ...
- XIV. ...
- XV. ...
- XVI. ...
- XVII. ...
- XVIII. ...
- XIX. ...
- XX. ...
- XXI. ...
- XXII. ...
- XXIII. ...
- XXIV. ...
- XXV. ...
- XXVI. ...
- XXVII. Verificar que las facturas de los proveedores estén correctas, que cumplan con los requisitos fiscales establecidos y registrarlos para su pago;
- XXVIII. Integrar el expediente de pago de los proveedores del Instituto.
- XXIX. Gestionar los subsidios que correspondan;
- XXX. Aplicar al personal las deducciones económicas que correspondan conforme a las disposiciones legales aplicables, así como registrar y tramitar administrativamente las mismas;
- XXXI. Planear, organizar y coordinar la ejecución de las políticas para la administración del personal y supervisar su adecuada aplicación;
- XXXII. Aplicar el tabulador de sueldos conforme a la normatividad aplicable;
- XXXIII. Diseñar, controlar y ejecutar los mecanismos y trámites necesarios para el reclutamiento, selección, contratación y baja administrativa de personal del Instituto, conforme a la normatividad aplicable;
- XXXIV. Dar aviso a la Dirección de altas, bajas o cambios de adscripción de los servidores públicos, previa solicitud o acuerdo con la unidad administrativa respectiva y autorización de la Dirección;
- XXXV. Programar, ejecutar y controlar el oportuno procesamiento y emisión de la nómina quincenal;
- XXXVI. Planear, gestionar y ejecutar convenios con instituciones educativas, para reclutar a prestadores de servicio social, conforme las necesidades del Instituto;
- XXXVII. Fomentar en coordinación con otras unidades administrativas o instituciones, actividades de recreación o integración familiar para servidores públicos del Instituto;
- XXXVIII. Informar a su Subdirección el monto para el pago de nómina, prima vacacional, aguinaldo u otros, de los servidores públicos del Instituto para su debida autorización;
- XXXIX. Realizar la dispersión del pago de nómina, prima vacacional, aguinaldo u otros a los servidores públicos del Instituto, así como llevar a cabo la gestión de la entrega de los recibos de nómina correspondientes;

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- XL.** Supervisar y controlar la asistencia del personal, y en caso de detectar omisiones o incumplimiento de las mismas, coordinar con el personal a su cargo las deducciones correspondientes;
- XLI.** Elaborar las constancias laborales, cuando así se solicite por los interesados;
- XLII.** Planear y ejecutar de acuerdo con las necesidades del Instituto, el sistema de capacitación, profesionalización y desarrollo del personal;
- XLIII.** Coadyuvar para que los servidores públicos entreguen y/o actualicen la documentación personal para la conformación de su expediente laboral;
- XLIV.** Elaborar el presupuesto correspondiente al capítulo de servicios personales y de su correlación con las obligaciones fiscales correspondientes del Instituto; y
- XLV.** Las demás que establezca la Junta Directiva, la Dirección en el ámbito de sus atribuciones, o que señale la normatividad aplicable.

...

Artículo 67. – ...

- I.** Derogado;
 - a. ...
 - b. ...

Artículo 68. – Derogado.

- I.** Derogado;
- II.** Derogado;
- III.** Derogado;
- IV.** Derogado;
- V.** Derogado;
- VI.** Derogado;
- VII.** Derogado;
- VIII.** Derogado;
- IX.** Derogado;
- X.** Derogado;
- XI.** Derogado;
- XII.** Derogado;
- XIII.** Derogado;
- XIV.** Derogado;
- XV.** Derogado;
- XVI.** Derogado;
- XVII.** Derogado;
- XVIII.** Derogado;
- XIX.** Derogado;
- XX.** Derogado;
- XXI.** Derogado;
- XXII.** Derogado; y
- XXIII.** Derogado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Artículo 69. – Derogado.

Artículo 70. – ...

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. ...
- X. ...
- XI. ...
- XII. ...
- XIII. ...
- XIV. ...
- XV. ...
- XVI. Vigilar los registros contables y el control presupuestal en materia de patrimonio, finanzas, recursos humanos y materiales del Instituto;
- XVII. Vigilar, calcular y dar cumplimiento a las obligaciones fiscales del Instituto;
- XVIII. Coordinar y ejecutar las acciones necesarias para la administración de los procedimientos de contratación pública correspondiente;
- XIX. Proponer a su Subdirección el proyecto o modificaciones al tabulador de sueldos del Instituto;
- XX. Realizar cuando sea el caso, el cálculo de las liquidaciones, indemnizaciones y/o finiquitos por baja laboral, y consultarlo y ejecutarlo a través del área Jurídica con visto bueno de su Subdirección y la Dirección;
- XXI. Las demás que establezca la Junta Directiva, la Dirección en el ámbito de sus atribuciones, o que señale la normatividad aplicable.

Describiendo lo anterior, el Secretario Técnico cede el uso de la voz al Mtro. David Sánchez Isidoro Presidente de la Junta Directiva, el cual pregunta a los integrantes de este órgano colegiado si tienen algún comentario al respecto, al no haber comentarios, instruye a la Secretaría Técnica someta a votación el Tercer Punto del orden del día; informando esta última que manifiesten el sentido de su voto levantando la mano.

Aprobándose por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, se emite el siguiente:

ACUERDO No. I.M.C.U.F.I.D.E.C./SO/001/2023

Con fundamento en los artículos 4 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33, 35, 36 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 5 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 86, 89, 91 y 123

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Calle Juárez s/n Col. San Rafael Coacalco de Berriozábal,
Estado de México, C. P. 55719. Teléfono: 55 7597 3455 www.coacalco.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".
inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 5, 18, y 21 fracción I y II; 23 fracción II y IX y artículo 25 de la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal; artículo 10 y 21 de la Ley De Disciplina Financiera De Las Entidades Federativas Y Los Municipios; artículo 40 Fracción IV inciso C, 140 y 141 del Bando Municipal de Coacalco de Berriozábal Vigente; 1, 4, 10, 20 y 23 fracción I, II, del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal y demás disposiciones aplicables, se acuerda lo siguiente:

Primero. – Se aprueba las derogaciones al Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 44.- ...

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...

- a. Derogado.
- b. ...
- c. ...

...

Artículo 54. – ...

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...

Llevar a cabo los trámites administrativos internos necesarios, que tengan por objeto la regularización de bienes del Instituto, en coordinación con la Subdirección de Administración y Finanzas, y en apego a la normatividad aplicable;

...

Artículo 65.- ...

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- IX. ...
- X. ...
- XI. ...
- XII. ...
- XIII. ...
- XIV. ...
- XV. ...
- XVI. ...
- XVII. ...
- XVIII. ...
- XIX. ...
- XX. ...
- XXI. ...
- XXII. ...
- XXIII. ...
- XXIV. ...
- XXV. ...
- XXVI. ...
- XXVII. Verificar que las facturas de los proveedores estén correctas, que cumplan con los requisitos fiscales establecidos y registrarlos para su pago;
- XXVIII. Integrar el expediente de pago de los proveedores del Instituto.
- XXIX. Gestionar los subsidios que correspondan;
- XXX. Aplicar al personal las deducciones económicas que correspondan conforme a las disposiciones legales aplicables, así como registrar y tramitar administrativamente las mismas;
- XXXI. Planear, organizar y coordinar la ejecución de las políticas para la administración del personal y supervisar su adecuada aplicación;
- XXXII. Aplicar el tabulador de sueldos conforme a la normatividad aplicable;
- XXXIII. Diseñar, controlar y ejecutar los mecanismos y trámites necesarios para el reclutamiento, selección, contratación y baja administrativa de personal del Instituto, conforme a la normatividad aplicable;
- XXXIV. Dar aviso a la Dirección de altas, bajas o cambios de adscripción de los servidores públicos, previa solicitud o acuerdo con la unidad administrativa respectiva y autorización de la Dirección;
- XXXV. Programar, ejecutar y controlar el oportuno procesamiento y emisión de la nómina quincenal;
- XXXVI. Planear, gestionar y ejecutar convenios con instituciones educativas, para reclutar a prestadores de servicio social, conforme las necesidades del Instituto;
- XXXVII. Fomentar en coordinación con otras unidades administrativas o instituciones, actividades de recreación o integración familiar para servidores públicos del Instituto;

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- XXXVIII.** Informar a su Subdirección el monto para el pago de nómina, prima vacacional, aguinaldo u otros, de los servidores públicos del Instituto para su debida autorización;
- XXXIX.** Realizar la dispersión del pago de nómina, prima vacacional, aguinaldo u otros a los servidores públicos del Instituto, así como llevar a cabo la gestión de la entrega de los recibos de nómina correspondientes;
- XL.** Supervisar y controlar la asistencia del personal, y en caso de detectar omisiones o incumplimiento de las mismas, coordinar con el personal a su cargo las deducciones correspondientes;
- XLI.** Elaborar las constancias laborales, cuando así se solicite por los interesados;
- XLII.** Planear y ejecutar de acuerdo con las necesidades del Instituto, el sistema de capacitación, profesionalización y desarrollo del personal;
- XLIII.** Coadyuvar para que los servidores públicos entreguen y/o actualicen la documentación personal para la conformación de su expediente laboral;
- XLIV.** Elaborar el presupuesto correspondiente al capítulo de servicios personales y de su correlación con las obligaciones fiscales correspondientes del Instituto; y
- XLV.** Las demás que establezca la Junta Directiva, la Dirección en el ámbito de sus atribuciones, o que señale la normatividad aplicable.

...

Artículo 67. – ...

- I. Derogado;**
a. ...
b. ...

Artículo 68. – Derogado.

- I. Derogado;**
II. Derogado;
III. Derogado;
IV. Derogado;
V. Derogado;
VI. Derogado;
VII. Derogado;
VIII. Derogado;
IX. Derogado;
X. Derogado;
XI. Derogado;
XII. Derogado;
XIII. Derogado;
XIV. Derogado;
XV. Derogado;
XVI. Derogado;
XVII. Derogado;

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- XVIII. Derogado;
- XIX. Derogado;
- XX. Derogado;
- XXI. Derogado;
- XXII. Derogado; y
- XXIII. Derogado.

Artículo 69. – Derogado.

Artículo 70. – ...

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. ...
- X. ...
- XI. ...
- XII. ...
- XIII. ...
- XIV. ...
- XV. ...
- XVI. Vigilar los registros contables y el control presupuestal en materia de patrimonio, finanzas, recursos humanos y materiales del Instituto;
- XVII. Vigilar, calcular y dar cumplimiento a las obligaciones fiscales del Instituto;
- XVIII. Coordinar y ejecutar las acciones necesarias para la administración de los procedimientos de contratación pública correspondiente;
- XIX. Proponer a su Subdirección el proyecto o modificaciones al tabulador de sueldos del Instituto;
- XX. Realizar cuando sea el caso, el cálculo de las liquidaciones, indemnizaciones y/o finiquitos por baja laboral, y consultarlo y ejecutarlo a través del área Jurídica con visto bueno de su Subdirección y la Dirección;
- XXI. Las demás que establezca la Junta Directiva, la Dirección en el ámbito de sus atribuciones, o que señale la normatividad aplicable.

Segundo. – Las presentes modificaciones y derogaciones, surtirán efectos a partir de su aprobación, debiendo ser publicadas en la Gaceta Municipal.

Tercero. – Se le instruye al Secretario Técnico de la presente Junta Directiva a realizar todos los trámites correspondientes a fin de publicar en Gaceta Municipal el presente Punto del Orden del Día.

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Siguiendo el orden la sesión, tomo el uso de la voz el Presidente de este Órgano Colegiado para solicitarle al Secretario Técnico continuara con el siguiente punto marcado en el Orden del Día, a lo que el Secretario Técnico respondió que el siguiente punto del orden del día es el marcado con el número **Cuatro**, correspondiente a **"Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Actualización al Organigrama del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal"**.

Continuando con el uso de la voz el Secretario Técnico, expreso que con fundamento en los artículos 4 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33, 35, 36 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 5 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 86, 89, 91 y 123 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, 2, 5, y 21 fracción I y II, 23 fracción II y IX y artículo 25 de la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal; 36, 140, 141 y 142 del Bando Municipal de Coacalco de Berriozábal Vigente; 1, 4, 7, 8, 23 fracción I, II y 44 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal y demás disposiciones aplicables.

Y en virtud del acuerdo tomado por la esta junta directiva, en el punto del orden del día que antecedió al presente, en donde se modificó el artículo 44 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, referente a la estructura orgánica y las unidades administrativas con las que cuenta el IMCUFIDEC; es necesario realizar la actualización del Organigrama del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, motivo por el cual se pone a su consideración el siguiente:



2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

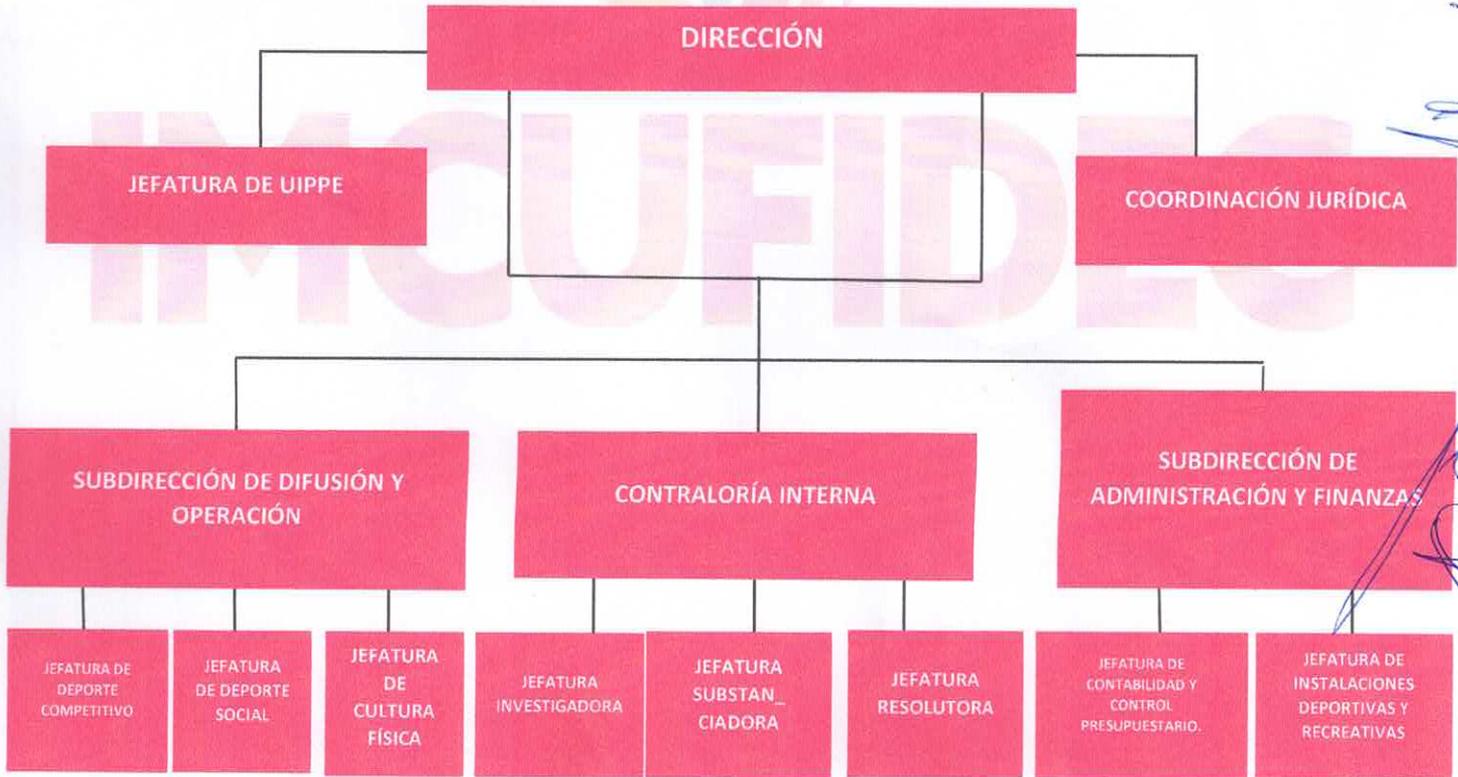
"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".
 Expuesto lo anterior el Secretario Técnico cede el uso de la voz al Mtro. David Sánchez Isidoro Presidente de la Junta Directiva, el cual pregunta a los integrantes de este órgano colegiado si tienen algún comentario al respecto, al no haber comentarios, instruye al Secretario Técnico someta a votación el **Cuarto Punto del Orden del Día**; informando esta última que manifiesten el sentido de su voto levantando la mano.

Aprobándose por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, y se emite el siguiente:

ACUERDO No. I.M.C.U.F.I.D.E.C./SO/002/2023

Con fundamento en los artículos 4 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33, 35, 36 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 5 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 123 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, 2, 5, y 21 fracción I y II, 23 fracción II y IX y artículo 25 de la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal; 36, 140, 141, 142, 143 del Bando Municipal de Coacalco de Berriozábal Vigente; numerales 1, 4, 7, 8, 10, 23 fracción I, II, V, 44 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal y demás disposiciones aplicables, se aprueba:

PRIMERO. - La actualización al Organigrama del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, para quedar de la siguiente manera:



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario Ejecutivo de la Junta Directiva, a efecto de realizar todos los trámites y gestiones necesarias para publicar en Gaceta Municipal el presente Punto del Orden del Día.

Siguiendo el orden la sesión, tomo el uso de la voz el Presidente de este Órgano Colegiado para solicitarle al Secretario Técnico continuara con el siguiente punto marcado en el Orden del Día, a lo que el Secretario Técnico respondió que el siguiente punto del orden del día es el marcado con el número **Quinto**, correspondiente a **"Dar de conocimiento del Nombramiento del Lic. Erick Gastón Moreno Solís quien asume la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal"**.

Continuando con el uso de la voz el Lic. Jorge Martínez Rodríguez, Secretario Técnico informa que en cumplimiento en los artículos 21 fracción I y VI, Artículo 22 de la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal; 36, 140, 141, 142, 143 del Bando Municipal de Coacalco de Berriozábal Vigente; 17 del Código Reglamentario de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; 1, 4, 7, 8, 10, 17, 23 fracción VII, 42 fracción V y VI del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal y demás disposiciones aplicables, y en virtud de que en fecha treinta y uno de enero del 2023 el Mtro. Ubaldo Lastra Ramírez quien ostentaba el cargo de Subdirector de Administración y Finanzas, y presento su renuncia con carácter de irrevocable ante este Instituto en fecha 31 de enero del 2023 y derivado de las modificaciones de la estructura orgánica del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, en los puntos del orden del día anteriores, se les hace de conocimiento que el Lic. Erick Gastón Moreno Solís asumirá la Subdirección de Administración y Finanzas, solicitando su aprobación y ratificación.

Expuesto lo anterior por el Secretario Técnico, en uso de la voz al Mtro. David Sánchez Isidoro Presidente de la Junta Directiva del IMCUFIDEC, pregunta a los integrantes de este órgano colegiado si tienen algún comentario al respecto, al no haber comentarios, instruye al Secretario Técnico someta a votación el **Quinto Punto del Orden del Día**; informando esta última que manifiesten el sentido de su voto levantando la mano.

Aprobándose por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, y se emite el siguiente:

ACUERDO No. I.M.C.U.F.I.D.E.C./SO/003/2023

Con fundamento en los artículos 21 fracción I y VI, Artículo 22 de la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal; 36, 140, 141, 142, 143 del Bando Municipal de Coacalco de Berriozábal Vigente; 17 del Código Reglamentario de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; 1, 4, 7, 8, 10, 17, 23 fracción VII, 42 fracción V y VI del Reglamento Interno del Instituto

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".
Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal y demás disposiciones aplicables, se acuerda:

Primero. – Se ratifica y tienen de conocimiento los integrantes de la Junta Directiva del Instituto municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, que el Lic. Erick Gastón Moreno Solís asume la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal.

Segundo. – Se Realizó la Toma de Protesta de Ley por parte de Presidente de la Junta Directiva del Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal a el Lic. Erick Gastón Moreno Solís como Subdirector de Administración y Finanzas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal

El Presidente de la Junta Directiva, solicita al Secretario Técnico continuar con el desarrollo de la Sesión.

El Secretario Técnico, refiere que el siguiente punto del orden del día, es el **Sexto**, relativo a **"Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Estructura Programática del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, para el ejercicio fiscal 2023"**, lo anterior con el fin de articularse con el Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbRM) y a su vez permita a la Administración del Instituto referenciar el para qué de la asignación de recursos entre las dependencias generales y auxiliares", esto es, el objeto del gasto en los programas y proyectos inscritos en dicha estructura. Bajo este enfoque se opera la fase de ejecución de los programas y proyectos, donde se encuentran inscritas las acciones, bienes y servicios con las cuales el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, pretende alcanzar objetivos y metas. Es por ello que se pone a su consideración el siguiente:

Sin Texto

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA AÑO FISCAL 2023



(Handwritten signatures and initials)

000	Dependencia General	200	Dependencia Auxiliar	Área o Eje Transversal	CÓDIGO PROGRAMÁTICO	PROGRAMA, SUBPROGRAMA	PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
000	CONTRALORIA INTERNA	402	UNIDAD INVESTIGADORA	Eje Transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01030402	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	010304020204	Investigación de fallos administrativos.
000	CONTRALORIA INTERNA	401	UNIDAD SUBSTANCIONADA	Eje Transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	010304010101	Responsabilidades administrativas
000	CONTRALORIA INTERNA	401	UNIDAD RESOLUTORIA	Eje Transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública
000	SUBDIRECCION DE DIFUSION Y OPERACION	405	JEFATURA DE DEPORTE COMPETITIVO	Plur. T. Social	02040101	Cultura física y deporte	020401010201	Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento
000	SUBDIRECCION DE DIFUSION Y OPERACION	404	JEFATURA DE DEPORTE SOCIAL	Plur. T. Social	02040101	Cultura física y deporte	020401010102	Fomento de las actividades deportivas recreativas
000	SUBDIRECCION DE DIFUSION Y OPERACION	403	JEFATURA DE CULTURA FISICA	Plur. T. Social	02040101	Cultura física y deporte	020401010101	Promoción y fomento de la cultura física
000	SUBDIRECCION DE DIFUSION Y OPERACION	403	SUBDIRECCION DE DIFUSION Y OPERACION	Plur. T. Social	02040101	Cultura física y deporte	020401010102	Fomento de las actividades deportivas recreativas
000	SUBDIRECCION DE DIFUSION Y OPERACION	402	JEFATURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	Plur. T. Social	02040101	Cultura física y deporte	020401010101	Promoción y fomento de la cultura física
000	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	402	JEFATURA DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTARIO	Eje Transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01050205	Planificación y presupuesto basado en resultados	010502050103	Registro, control contable presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal
000	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	402	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Eje Transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	1050205	Modernización y mejoramiento integral de la administración pública	010502050401	Simplificación y modernización de la administración pública
000	DIRECCION	401	UNIDAD DE INFORMACION, MANEJO, PROGRAMACION Y EVALUACION	Eje Transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01050205	Planificación y presupuesto basado en resultados	010502050107	Atención y evaluación para el desarrollo municipal
000	DIRECCION	401	COORDINACION JURIDICA	Eje Transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01050206	Controlador de la administración pública de resultados	010502060401	Simplificación y modernización de la administración pública
000	DIRECCION	401	COORDINACION JURIDICA	Eje Transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01050201	Asistencia jurídica al ejecutivo	010502010105	Asesoría jurídica al ayuntamiento
000	DIRECCION	401	DIRECCION	Eje Transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01050302	Reglamentación municipal	010503020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".
El Presidente de la Junta pregunta a los integrantes de la Junta Directiva si tienen algún comentario al respecto, al no haber comentarios, instruye a la Secretaría Técnica someta a votación el **Sexto Punto del orden del día**; informando esta última que manifiesten el sentido de su voto levantando la mano.

Aprobándose por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, y se emite el siguiente:

ACUERDO No. I.M.C.U.F.I.D.E.C./SO/004/2023

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, 7, 63, 79, Cuarto Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 128 fracciones II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1 fracciones I, II, III, IV y V, 7, 19 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, 20 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, 35, 36, 37, 38 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; se aprueba la Estructura Programática para el ejercicio fiscal 2023, con el fin de articularse con el Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbRM), que permita a la Administración del Instituto referenciar el para qué de la asignación de recursos entre las dependencias generales y auxiliares, para quedar en los términos presentados.

El Presidente de la Junta Directiva, solicita al Secretario Técnico continuar con el desarrollo de la Sesión.

El Secretario Técnico, refiere que el siguiente punto del orden del día, es el **Sétimo**, relativo a **"Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Tabulador de Sueldos del personal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, aplicable a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023"**.

Continuando con el uso de la voz el Secretario Técnico expresa a los integrantes de la Junta Directiva, que para estar en condiciones de seguir a lo establecido en los lineamientos de la Integración del Presupuestos de Ingresos y Egresos del año fiscal 2023 es necesario aprobar el tabulador de sueldos de todos los servidores públicos y funcionarios que integran el IMCUFIDEC, es por ello que se pone a consideración el siguiente tabulador:

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PRRM-05 Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Secundario	Eventual								
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	A	1	1	0	0	0.00	119,741.92	0.00	0.00	0.00	13,122.40	3,280.00	136,144.32
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	A	3	3	0	0	0.00	346,527.96	0.00	0.00	0.00	37,317.60	9,329.40	393,185.96
AUXILIAR GENERAL	A	1	1	0	0	0.00	135,447.60	0.00	0.00	0.00	14,843.60	3,710.00	154,002.10
AUXILIAR GENERAL	B	2	2	0	0	0.00	239,483.04	0.00	0.00	0.00	26,244.80	6,561.20	272,289.04
AUXILIAR GENERAL	C	1	1	0	0	0.00	84,697.76	0.00	0.00	0.00	9,272.20	2,318.20	96,288.16
CONTRIBUCION INTERNO	A	1	1	0	0	0.00	294,550.80	0.00	0.00	0.00	28,134.40	7,083.60	329,768.80
COORDINADOR	A	1	1	0	0	0.00	330,714.72	0.00	0.00	0.00	36,242.80	9,060.70	376,018.22
DIRECTOR	A	1	1	0	0	0.00	971,606.92	0.00	0.00	0.00	104,477.60	26,679.40	1,102,763.92
GERENTE	A	1	1	0	0	0.00	36,794.76	0.00	0.00	0.00	5,066.74	7,692.70	49,554.20
JEFE DE DEPARTAMENTO	A	1	1	0	0	0.00	294,550.80	0.00	0.00	0.00	28,134.40	7,083.60	329,768.80
JEFE DE DEPARTAMENTO	B	3	3	0	0	0.00	667,421.12	0.00	0.00	0.00	73,140.00	18,286.00	759,847.12
JEFE DE DEPARTAMENTO	C	3	3	0	0	0.00	559,180.64	0.00	0.00	0.00	61,278.00	15,319.50	635,768.14
ARTE DE LINDAO	A	1	1	0	0	0.00	222,467.94	0.00	0.00	0.00	24,380.00	6,095.00	253,942.94
SUBDIRECTOR	A	2	2	0	0	0.00	1,108,531.68	0.00	0.00	0.00	121,483.20	30,370.80	1,260,385.68

Total Percepciones: 6,071,793.40
 Seguridad Social y Otras Percepciones: 1,399,513.20
 Total Capital: 1000: 7,468,306.60



LIC. JORGE MARTINEZ RODRIGUEZ
 DIRECTOR DEL IMCUFIDEC

LIC. ERIC GASTON MORENO SOLIS
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Fecha de elaboración:

Día	Mes	Año
24	02	2023

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Calle Juárez s/n Col. San Rafael Coacalco de Berriozábal,
 Estado de México, C. P. 55719. Teléfono: 55 7597 3455 www.coacalco.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Siguiendo con el uso de la voz el Secretario Técnico, informó a los miembros de la Junta Directiva que en la conformación del Presupuesto de Egresos 2023 del Organismo Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal se encontró que en la comparativa del ejercicio denominado "Presupuesto de Egresos 2022" de este Instituto y el ejercicio actual denominado "Presupuesto de Egresos 2023" se detectó un incremento del 15.12% en el capítulo 1000 (Servicios Personales), monto que supera el límite establecido en el artículo 10 y 21 de la "Ley De Disciplina Financiera De Las Entidades Federativas Y Los Municipios"; Al realizar un análisis comparativo de ambos presupuestos de egresos, se determinan las siguientes causas:

1. El "Presupuesto de Egresos 2022" se elaboró basado en las fechas de alta y contratación del personal.

A la fecha de aprobación del Presupuesto de Egresos 2022 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, el cual se estableció en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva en fecha 24 de febrero del 2022, y no haber sido aprobada la estructura orgánica la cual establecería las plazas del IMCUFIDEC, no se contó con toda la planilla contratada desde el mes de enero, y a partir de la aprobación del presupuesto de egresos 2022, se comenzó con la contratación de los servidores públicos, es por ello que se presupuestó el pago de la partida 1000 a partir del mes de marzo del 2022, con fines de ajustar el capítulo 1000 a lo que realmente se iba a ejercer, ya que existió una reducción considerable en el presupuesto asignado a los ingresos por concepto de subsidio reflejado en el "Presupuesto de Ingresos 2022" comparado con el "Presupuesto de Ingresos 2021".

2. Derivado de lo anterior en el "Presupuesto de Egresos 2022" se ven reducidos considerablemente los importes presupuestados en las partidas 1131 (Sueldo base), 1322 (Aguinaldo) y 1321 (Prima Vacacional), en comparación al supuesto de hacer la proyección del Presupuesto de Egresos a 12 meses, lo cual causa diferencias importantes en los totales del capítulo en cuestión como lo muestra el COMPARATIVO "C".

COMPARATIVOS

- A. DIFERENCIA DEL EJERCICIO 2022, ENTRE EL CAPÍTULO 1000 APROBADO Y EL CAPITULO 1000 EN EL SUPUESTO DE HACER LA PROYECCIÓN A 12 MESES.

EJERCICIO 2022 (APROBADO)	6,487,180.08
EJERCICIO 2022 (en el supuesto de hacer la proyección a 12 meses)	7,751,450.43
DIFERENCIA	-1,264,270.35

- B. DIFERENCIA PORCENTUAL DEL CAPÍTULO 1000 DEL EJERCICIO 2023, COMPARADO CON EL CAPÍTULO 1000 DEL EJERCICIO 2022 APROBADO.

EJERCICIO 2022 APROBADO	7,751,450.43		
EJERCICIO 2023 APROBADO	7,468,306.60	15.12%	INCREMENTO

- C. DIFERENCIA PORCENTUAL DEL CAPÍTULO 1000 DEL EJERCICIO 2023, COMPARADO CON EL CAPÍTULO 1000 DEL EJERCICIO 2022 EN EL SUPUESTO DE HACER LA PROYECCIÓN A 12 MESES.

EJERCICIO 2022 (en el supuesto de hacer la proyección a 12 meses)	7,751,450.43		
EJERCICIO 2023 APROBADO	7,468,306.60	-3.65%	DISMINUCION

Cabe mencionar que para llegar al importe aprobado en el "Presupuesto de Egresos 2023" se determinó la reducción de 1 plaza con la categoría de "Asesor", pasando de 23 plazas a 22 plazas en comparación al ejercicio inmediato anterior y se programó presupuestalmente la eliminación de la plaza "Gerente" a partir de la fecha 24 de febrero del 2023; lo anterior con fines de ajustar el capítulo 1000 y disminuir lo mayor posible el porcentaje comparado al ejercicio inmediato anterior.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

El Presidente de la Junta Directiva pregunta a los integrantes, si tienen algún comentario que realizar al respecto, al no haber comentarios, instruye al Secretario Técnico someta a votación el Séptimo punto; informando este último que manifiesten el sentido de su voto levantando la mano.

Aprobándose por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, y se emite el siguiente:

ACUERDO No. I.M.C.U.F.I.D.E.C./SO/005/2023

En términos de lo establecido en los artículos 26, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 44 párrafo cuarto y 85 fracción II párrafo quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 1 de la Ley de Coordinación Fiscal y artículos 1, 16, 17, 18, 19, 46, 48, 54, 55, 57, 60, 61, 63, 64, 65, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se aprueba el Tabulador de Sueldos aplicable a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, para los servidores Públicos adscritos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; para quedar de la siguiente manera:

IMCUFIDEC
Sin Texto

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023
 Presupuesto Basado en Resultados Municipal



PRM-05 Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Puesto Funcional	Nivel	No. de Puestos	Categoría		Deducciones	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Días Proporciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Eventual								
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	A	1	1	0	0.00	118,741.92	0.00	0.00	0.00	13,722.40	3,280.00	136,444.32
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	3	3	0	0.00	346,152.56	0.00	0.00	0.00	37,317.60	9,020.40	392,490.56
AUXILIAR GENERAL	A	1	1	0	0.00	158,447.90	0.00	0.00	0.00	14,843.60	3,710.00	176,999.50
AUXILIAR GENERAL	B	2	2	0	0.00	226,483.04	0.00	0.00	0.00	26,244.80	6,561.20	272,289.04
AUXILIAR GENERAL	C	1	1	0	0.00	84,817.76	0.00	0.00	0.00	9,212.20	2,310.00	96,339.96
CONTRACCION INTERNO	A	1	1	0	0.00	256,550.80	0.00	0.00	0.00	28,334.40	7,083.60	291,968.80
COORDINADOR	A	1	1	0	0.00	330,714.72	0.00	0.00	0.00	36,242.80	9,060.70	375,918.22
DIRECTOR	A	1	1	0	0.00	971,686.92	0.00	0.00	0.00	106,477.60	26,670.40	1,104,834.92
GERENTE	A	1	1	0	0.00	36,238.76	0.00	0.00	0.00	3,654.74	7,560.70	47,454.20
JEFE DE DEPARTAMENTO	A	1	1	0	0.00	256,550.80	0.00	0.00	0.00	28,334.40	7,083.60	291,968.80
JEFE DE DEPARTAMENTO	B	3	3	0	0.00	467,421.12	0.00	0.00	0.00	51,148.00	12,785.00	531,354.12
JEFE DE DEPARTAMENTO	C	3	3	0	0.00	558,160.64	0.00	0.00	0.00	61,276.00	15,310.50	634,747.14
JEFE DE LÍNEA	A	1	1	0	0.00	222,487.04	0.00	0.00	0.00	24,300.00	6,075.00	252,862.04
SUBDIRECTOR	A	2	2	0	0.00	1,105,531.68	0.00	0.00	0.00	121,483.20	30,370.80	1,257,385.68

Total Puestos: 6,071,793.80
 Salarios Base y Otras Ponderaciones: 1,366,513.20
 Total Capex: 7,468,308.00



LIC. JORGE MARTINEZ RODRIGUEZ
 DIRECTOR DEL IMCUFIDEC

LIC. ENOCH GASTON MORENO SOLIS
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Fecha de elaboraci6n:

Día	Mes	Año
24	02	2023

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".
El Presidente de la Junta Directiva, solicita al Secretario Técnico continuar con el desarrollo de la Sesión.

El Secretario Técnico, refiere que el siguiente punto del orden del día, es el Octavo, que refiere a **"Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos e Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, Estado de México"**.

Siguiendo con el uso de la voz el Secretario Técnico, manifiesta, que el presupuesto de egresos e ingresos es el instrumento jurídico en el cual se plasma la política económica y la política de gasto, a la cual delinea el ejercicio, control del gasto y evaluación de este Organismo Descentralizado, a través de los programas presupuestales de cada una de las Unidades Administrativas que lo conforman, durante el ejercicio fiscal 2023.

Para lo cual se pretende lograr a través de prácticas administrativas se den mejores resultados y que esos se reflejen en la calidad de los servicios que brinda el IMCUFIDEC, por lo que se establecerán estrategias necesarias a fin de maximizar los recursos que contempla este presupuesto anual 2023.

En ese tenor, como lo establece el artículo 134 de la Constitución Federal, relativo a que los recursos económicos de que disponga la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, es por ello que se pone a su consideración la aprobación de un presupuesto de ingresos y egresos con un monto total de **\$10,714,883.80 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL)**. El cual se describe en concordancia con las carátulas aquí insertas, para quedar de la siguiente manera:

Sin Texto

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Municipio:
COACALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

PRM-044 CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CAPITULO	CONCEPTO	PROYECTO		PRESUPUESTADO 2023
		AUTORIZADO 2022	DEFINITIVO	
ENTE PÚBLICO: INSTITUTO DEL DEPORTE DE COACALCO, MEX				
		No. 4093		X
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	10,444,323.12	10,000,773.25	10,714,883.80
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,487,180.08	6,487,180.05	7,468,306.60
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,280,680.87	1,217,028.42	1,110,998.90
3000	SERVICIOS GENERALES	2,366,465.17	2,065,309.06	1,962,578.30
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	55,857.60	55,000.00	70,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	243,702.20	165,818.52	103,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	10,437.20	10,437.20	0.00

DIRECTOR GENERAL DE IMCUFIDEC
 LIC. JORGE NARANJIZ RODRIGUEZ
 NOMBRE Y FIRMA



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
 LIC. EN C. ERICK CASTON MORENO SOLIS
 NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración:

DIA	MES	AÑO
24	02	23

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



Municipio:

COACALCO

Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023



PRM - 03B CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

PROYECTO No. 4093 DEFINITIVO X

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	RECAUDADO 2022	PRESUPUESTADO 2023
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	10,444,323.12	10,406,430.15	10,714,883.80
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	10,444,323.12	10,406,430.15	10,714,883.80
4100	Ingresos de Gestión	396,064.00	398,171.03	391,943.06
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	0.00	0.00	0.00
4150	Productos	64.00	136.03	136.85
4160	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	396,000.00	398,035.00	391,806.21
4200	Participaciones, Aportación, Convenios, Incentivo Deriv de la Colaboración Fiscal, Fond Distint de Aport, Transf	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distint	0.00	0.00	0.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Premios y Subvenciones	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios:	48,259.12	48,259.12	322,940.74
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Derechos Ingresos y Beneficios Varios	48,259.12	48,259.12	322,940.74

DIRECTOR GENERAL
 INSTITUTO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL
 2022-2024
 DIRECCIÓN

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 LIC. EN C. ERIC GASTÓN MORENO SOLÍS
 2022-2024

Fecha de elaboración:

DÍA	MES	AÑO
14	02	23

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".
El Presidente de la Junta Directiva, pregunta a los integrantes de ésta, si tienen algún comentario al respecto, al no haber comentarios, se instruye a la Secretaría Técnica someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, informando ésta última que se registra el sentido de su voto, aprobándose por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO No. I.M.C.U.F.I.D.E.C./SO/006/2023

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 4 último párrafo, 26, 115 fracciones II y IV, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 párrafo cuarto y 85 fracción II párrafo quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 1 de la Ley de Coordinación Fiscal y artículos 1, 16, 17, 18, 19, 46, 48, 54, 55, 57, 60, 61, 63, 64, 65, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 125 y 128 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 285 del Código Financiero del Estado de México; artículos 31 fracción XIX, 99, 100, 101, 123 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 21 fracción V, 23 fracción VI y 24 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal; 1, 7, 11, 13, 14, 23 fracción III y 42 fracción XIX del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal; a efecto de generar valor público con base en la integración de un presupuesto basado en resultados, que permita hacer eficiente, eficaz y transparente el proceso de asignación de los recursos presupuestarios; se aprueba el Presupuesto de Egresos e Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, Estado de México POR UN MONTO DE total de \$10,714,883.80 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL). Formando parte de la presente autorización todos y cada uno de los formatos insertados que forman parte de la presente acta, para quedar de la siguiente manera:

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al 'Voto de las Mujeres en México'".

Municipio:
COACALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CUESTA	CONCEPTO	PROYECTO		
		AUTORIZADO 2022	RECAUDADO 2022	PRESUPUESTADO 2023
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	10,444,323.12	10,406,430.15	10,714,883.80
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	10,444,323.12	10,406,430.15	10,714,883.80
4100	Ingresos de Gestión	396,064.00	358,171.03	391,943.06
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	64.00	136.03	136.85
4150	Productos	0.00	0.00	0.00
4160	Aprocheamientos	0.00	0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	396,000.00	358,035.00	391,806.21
4200	Participaciones, Aportac., Convenio, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distinc de Aport., Transf	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenio, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distinc	0.00	0.00	0.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	48,259.12	48,259.12	322,940.74
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	48,259.12	48,259.12	322,940.74

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y FINANZAS
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL
IMCUFIDEC
 DIRECCIÓN
 LIC. JORGE MAURICIO RODRÍGUEZ
 NOM/BIEN Y FIRMA
 2022-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL
IMCUFIDEC
 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 2022-2024
 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 LIC. EN C. EUGENIO MORENO SOLÍS
 NOM/BIEN Y FIRMA

Fecha de elaboración: 24

DLA	MES	AÑO
24	02	23

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



Municipio:
COACALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

PRM-044 CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE PÚBLICO: INSTITUTO DEL DEPORTE DE COACALCO, MEX.		PROYECTO		No. 4093	
CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	ERERCIDO 2022	PRESUPUESTADO 2023	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	10,444,323.12	10,000,773.25	10,714,883.80	
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,487,180.08	6,487,180.05	7,458,306.60	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,280,680.87	1,217,028.42	1,110,998.90	
3000	SERVICIOS GENERALES	2,366,465.17	2,065,309.06	1,962,578.30	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	55,857.60	55,000.00	70,000.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	243,702.20	165,818.52	103,000.00	
6000	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PUBLICA	10,437.20	10,437.20	0.00	

DIRECCIÓN DE IMCUFIDEC
 LIC. JORGE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ-3672-2024
 NOMBRE Y FIRMA

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 LIC. EN C. ENCY CASTOR MORENO SOLÍS
 NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración: 24/12/23

DÍA	MES	AÑO
24	12	23

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario Técnico, realice las gestiones necesarias a fin de que el Subdirector de Administración y Finanzas del IMCUFIDEC, remita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a más tardar el día veinticinco de febrero del año en curso, el paquete presupuestal aprobado en el proveído antes señalado.

Tercero. - Se instruye al Secretario Técnico, realice las gestiones conducentes con el objetivo de publicar el presente punto del orden del día en la Gaceta Municipal.

El Presidente de la Junta Directiva, solicita a la Secretaría Técnica, continúe con el desarrollo de la sesión.

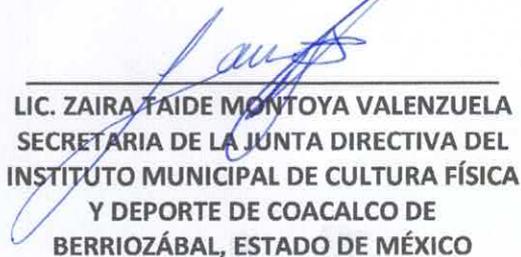
Continuando con la sesión el Presidente de la Junta Directiva le solicita al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del orden del día, el Secretario informa al órgano colegiado que el consecutivo punto del orden del día corresponde al **Noveno**, relativo a los **Asuntos Generales**. Informando el Secretario Técnico que no tiene ningún punto relacionado a tratar en Asunto Generales.

En uso de la palabra el Presidente de la Junta Directiva, pregunta a la Junta Directiva, si tienen algún tema a tratar en asunto generales, al no haber comentario alguno, le pide al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

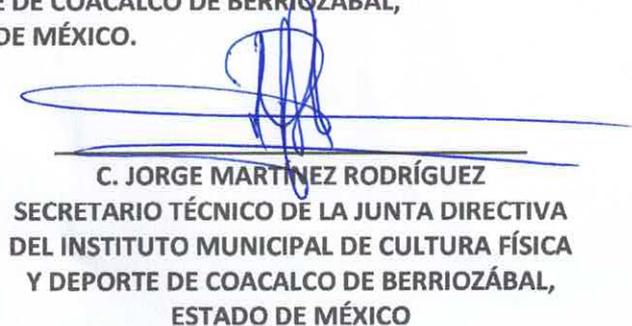
En uso de la palabra el Secretario Técnico informa a la Junta Directiva que el siguiente punto del orden del día es la Clausura de la Sesión, por lo que le cede la palabra al **Mtro. David Sánchez Isidoro**, Presidente de la Junta Directiva, señalando que habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Organismo Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de febrero del 2023, se declara formalmente clausurada la presente sesión agradeciendo a todos por su asistencia. Firmando al margen y calce quienes intervinieron en ella, para todos los efectos legales que haya a lugar.



MTRO. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL,
ESTADO DE MÉXICO.



LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA
SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE DE COACALCO DE
BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO



C. JORGE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL,
ESTADO DE MÉXICO

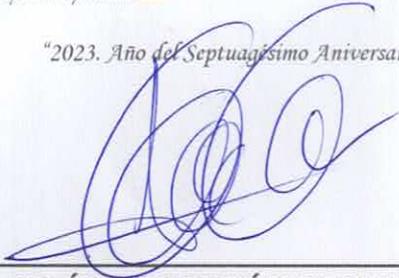
2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

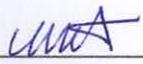
Calle Juárez s/n Col. San Rafael Coacalco de Berriozábal,
Estado de México, C. P. 55719. Teléfono: 55 7597 3455 www.coacalco.gob.mx

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'X' and several illegible signatures.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".


LIC. ÁNGELES YASMÍN DIMAS VARGAS
VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE DE COACALCO DE
BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO


C. KAROL TIEVA MAZARIEGOS GONZÁLEZ
BOXEADORA DE SAN LORENZO TETLIXTAC,
VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE
COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE
MÉXICO


C. MARICELA GARCÍA ALCARAZ
VOCAL DESIGNADO POR EL
AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA JUNTA
DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE COACALCO
DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO


C. YERO NAYELY PERALTA OSAYA
VOCAL DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO, A
PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA
JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE COACALCO
DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO


C. EMILIANO JOSÉ ANTONIO DÍAZ FRAGOSO
VOCAL DESIGNADO POR EL
AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA JUNTA
DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE COACALCO
DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEXTAS SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL DEL AÑO 2023, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL 2023.